

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 150 pesetas Semestre 100 - Trimestre 60 -</p> <p>Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	---

Número 254

Sábado 9 de noviembre de 1963

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Dón Carlos Zulueta y Besson, vecino de Valladolid, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión y centro de transformación para servicio de una granja de su propiedad, sita en el llamado Camino Viejo de Simancas.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Deriva de la línea ya existente, propiedad de "Electra Popular Vallisoletana, S. A.", que discurre paralelamente al Camino Viejo de Simancas, y consta de una sola alineación recta de 309 metros de longitud, atravesando el Camino Viejo de Simancas, el camino de Simancas a Laguna de Duero y un canal de riego, terminando en el centro de transformación que se proyecta en terrenos del peticionario.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares, en término municipal de Simancas.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras, con objeto de obtener derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y de particulares que la línea cruza, cuya relación se inserta a continuación.

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio de este "Boletín Oficial", a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Simancas o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 22 de agosto de 1963.—
El ingeniero jefe, P. A., Miguel Canada Juste.

Relación de propietarios

Número de la parcela, propietario, domicilio

1. Canal de riego.
2. Don Eustasio Cano, Simancas. Dominio público Camino de Simancas a Laguna de Duero.
3. Don Sixto Pastor, Simancas.
4. Herederos de Lucinio Torres, Simancas. Dominio público Camino Viejo de Simancas.

2.696 - 2.597

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Doña Luisa Teodora Vallejo Vaca solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del Esgueva, en término municipal de

Olmos de Esgueva, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Olmos de Esgueva o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 2.788).

Valladolid, 29 de octubre de 1963.
El comisario jefe de Aguas, Cipriano A Alvarez Ruiz. 3.568—2.598

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Delegación de Valladolid

AVISO

Firme el acuerdo de concentración de la zona de Fuente el Sol (Valladolid), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto entregar la posesión definitiva de las restantes fincas

correspondientes a la segunda hoja de cultivo; por lo que esta Jefatura pone en conocimiento de todos los agricultores o interesados en la concentración de la zona:

Primero.—Que se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de remplazo el día siguiente al de la publicación del presente aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Segundo.—Que dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que sea publicado el presente aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia, los interesados podrán reclamar sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el proyecto de la zona, acompañando dictamen pericial.

Tercero.—Que el escrito en que se formalice la reclamación podrá ser presentado en esta Delegación (calle Menéndez Pelayo, número 1) o en la Oficina Central del Servicio de Concentración Parcelaria.

Valladolid, 31 de octubre de 1963.
El ingeniero jefe de la Delegación (ilegible).

3.626—2.599

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

DEPOSITARIA DE FONDOS

A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL:

Dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), en sus artículos 793 y 795, el depositario de fondos provinciales tiene el honor de rendir ante V. I., para su examen y aprobación, las CUENTAS DE CAUDALES correspondientes a los Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios de esta Excma. Diputación Provincial, pertenecientes al tercer trimestre del ejercicio de 1963, habiendo servido de base para la confección de las mismas las relaciones de cargo y data que se adjuntan en cada cuenta, resultando las operaciones siguientes:

	Presupuesto Ordinario — Pesetas	Presupuesto Extraordinario «Cooperación» — Pesetas	Presupuesto Extraordinario «Bienal Cooperación» — Pesetas	Presupuesto Extraordinario «Caminos y Obras» — Pesetas
CARGO:				
Existencia en fin del trimestre anterior	5.949.770,18	18.979.526,43	1.410,15	6.984.054,73
Ingresos realizados durante el trimestre	12.963.607,69	96.880,60	650.520,34	0,00
	18.913.377,87	19.076.407,03	651.930,49	6.984.054,73
DATA:				
Pagos realizados en el mismo periodo	17.610.032,56	13.283,10	434.728,12	887.554,25
<i>Existencia para el trimestre siguiente</i>	1.303.345,31	19.063.123,93	217.202,37	6.096.500,48

Y en virtud de los preceptos expresados, con la conformidad del señor interventor de fondos provinciales, someto a la aprobación de V. I. las cuentas de referencia.

Valladolid, 22 de octubre de 1963.—El depositario, F. Martín.—Conforme: El interventor, Fernando Bergillos Naval.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 26 de octubre de 1963.—Se acuerda proponer la aprobación de las precedentes cuentas de caudales y que se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Angel Escribano de la Torre.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 28 de octubre de 1963.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia. Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

3.648

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Miguel de la Calle Montero solicitud de licencia para trasladar un taller mecánico de reparación de vehículos a la calle 18 de julio, 14, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 23 de octubre 1963.—El alcalde, Santiago López González.

3.649—2.600

CIGUÑUELA

Para examen y reclamaciones, por el plazo de diez días, queda expuesta al público, en la Secretaría de este

Ayuntamiento, la licencia fiscal para el año 1964.

Ciguñuela, 26 de octubre de 1963.—El alcalde, Alejo González.

3.578—2.601

MONTEALEGRE

Formados los documentos cobratorios que a continuación se relacionan, se exponen al público, por los plazos que también se indican, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones contra los mismos:

Lista cobratoria de la contribución rústica, por quince días.

Lista cobratoria de la contribución urbana, por quince días.

Matrícula industrial del impuesto industrial, por diez días.

Montealegre, 26 de octubre de 1963.—El alcalde, Darío Martín.

3.598—2.612

OLMOS DE PEÑAFIEL

Queda expuesta al público, por espacio de diez días, en la Secretaría municipal, para examen y reclamaciones, la matrícula de la licencia fiscal del impuesto industrial del año 1964.

Olmos de Peñafiel, 30 de octubre de 1963.—El alcalde, Leoncio Melero.

3.586—2.603

SAN MIGUEL DEL ARROYO

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se expresan, para el ejercicio de 1964, de este término municipal, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que también se indican, a efectos de examen y reclamaciones:

Lista cobratoria de rústica, por ocho días.

Lista cobratoria de urbana, por ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días.

San Miguel del Arroyo, 28 de octubre de 1963.—El alcalde, Ezequiel Moretón.

3.551—2.604

SANTOVENIA DE PISUERGA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesta al público, a efectos de reclamación, la matrícula industrial formada por este Ayuntamiento, y para el ejercicio de 1964, por diez días.

Santovenia de Pisuega, 25 de octubre de 1963.—El alcalde (ilegible).

3.532—2.605

TORDEHUMOS

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, y por el plazo que se indica, los siguientes documentos para el año de 1964:

Listas cobratorias de urbana y rústica, por ocho días.

Arbitrio municipal sobre urbana y rústica, por diez días.

Matrícula de licencia fiscal, por diez días.

Tordehumos, 25 de octubre de 1963. El alcalde, A. Cartón.

3.600—2.606

VEGA DE VALDETRONCO

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se expresan y que han de regir para el próximo año de 1964, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que también se indican, a efectos de examen y reclamaciones:

Listas cobratorias de la contribución rústica, por ocho días.

Listas cobratorias de la contribución urbana, por ocho días.

Matrícula de la licencia fiscal del impuesto industrial, por diez días.

Vega de Valdetronco, 28 de octubre de 1963.—El alcalde, Zósimo del Barrio.

3.565—2.607

VILLAFRECHOS

Aprobado por esta Corporación el 2.º expediente de suplemento de crédito del año actual, para reforzar algunas partidas del presupuesto municipal ordinario de gastos, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Villafrechós, 19 de octubre de 1963. El alcalde, Martín Rodríguez.

3.547—2.608

VILLALBA DE LA LOMA

Confeccionados los documentos contributivos para el ejercicio de 1964 que a continuación se indican, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo que también se indica, a efectos de examen y reclamaciones si procede.

Lista cobratoria de urbana, por ocho días.

Lista cobratoria de rústica, por diez días.

Matrícula de la licencia fiscal, por diez días.

Villalba de la Loma, 26 de octubre de 1963.—El alcalde, Isidoro Pisonero.

3.557—2.609

VILLALBARBA

Confeccionada la matrícula de la licencia fiscal del impuesto industrial de este Municipio, para el próximo ejercicio de 1964, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de

diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Villalbarba, 26 de octubre de 1963. El alcalde, Gonzalo Fradejas.

3.577—2.610

VILLAN DE TORDESILLAS

Aprobado por la Corporación de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para atender a los gastos de instalación de teléfono en esta localidad, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villán de Tordesillas, 14 de octubre de 1963.—El alcalde, Darío García.

3.575—2.611

VILLAN DE TORDESILLAS

Instruido expediente para solicitar autorización del Ministerio de Hacienda, a través de la Delegación Provincial, para concertar un préstamo con la Excm. Diputación Provincial, cuyas características son:

Clase: Anticipo reintegrable, sin interés.

Cuantía: 90.000 pesetas.

Destino: Instalación de un centro telefónico.

Plazo de amortización: Veinte años.

Anualidad constante: 4.500 pesetas.

Garantías: 10 por 100 arbitrio riqueza provincial y arbitrios municipales.

Lo que queda expuesto al público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villán de Tordesillas, 14 de octubre de 1963.—El alcalde, Darío García.

3.576—2.612

VILLANUEVA DE SAN MANCIO

Confeccionados los documentos cobratorios de la matrícula de la licencia fiscal del impuesto industrial, para el ejercicio de 1964, se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días.

Villanueva de San Mancio, 28 de octubre de 1963.—El alcalde, D. Sánchez.

3.573—2.613

VILLAVAQUERIN

Formada la matrícula de la licencia fiscal del impuesto industrial, para el ejercicio 1964, queda de manifiesto al público, en la Secretaría,

por espacio de diez días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Villavaquerín, 25 de octubre de 1963.—El alcalde, Salvador de Torre.

3.580—2.614

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Italcrem, S. A.», contra don Gumersindo Redondo Alaejos, de esta vecindad, páseo de Zorrilla, 122 (Bar Córdoba), en reclamación de 17.500 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes que fueron reembargados en dicho procedimiento a referido demandado y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Lote primero

1.º Una barra de bar, de unos 8 a 10 metros de larga, con su instalación y estanterías. Tasada en 14.000 pesetas.

2.º Diez y seis mesas, tipo bar, de formica, con patas de hierro. Tasadas en 3.650 pesetas.

3.º Cincuenta y cuatro sillas metálicas, con asiento y respaldo de formica, haciendo juego con las anteriores mesas. Tasadas en 9.450 pesetas.

Total el primer lote, 27.100 pesetas.

Lote segundo

1.º Una máquina registradora, marca «Ugen». Tasada en 20.000 pesetas.

2.º Diez juegos fluorescentes grandes y tres pequeños, de 40 W. los primeros y de 20 W. los segundos, con reactancias, cebadores y demás accesorios. Tasados en 1.600 pesetas.

3.º Dos lunas de escaparate de 1,50 por 1,50 y 1,50 por 0,80, esta última en dos trozos. Tasadas en 200 pesetas.

Total el segundo lote, 21.800 pesetas.

Lote tercero

1.º Un televisor, marca «Vica», de 19 pulgadas. Tasado en 10.500 pesetas.

2.º Un reloj de pared, marca «Micro», eléctrico. Tasado en 1.500 pesetas.

3.º Una plancha-parrilla de bar, marca «Benavent», a gas y butano o de alumbrado, con placa metálica, de 800 por 350 milímetros, aproximadamente. Tasada en 2.300 pesetas.

Total este tercer lote, 14.300 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que la misma sale por lotes indicados, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los mismos.

Tercera. Que los bienes se encuentran en poder del demandado al principio indicado.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres. Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

3.670—2.615

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 638 del corriente año, por lesiones, y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres. El señor don Luis González San José, juez municipal sustituto del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal; y de la otra, como denunciado, Bautista Sánchez García, por lesiones al denunciante Manahe Quevedo Sanz; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Bautista Sánchez García, como autor de una falta de lesiones ya definida, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sirva de notificación al denunciante Manahe Quevedo Sanz, expido el presente en Valladolid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—Jesús Gil Sanz.

3.673

ANUNCIOS OFICIALES

OLMEDO

EDICTO

Yo, Heliodoro Holgado García, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Olmedo.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia del excelentísimo señor alcalde presidente del Ayuntamiento de Medina del Campo, don José Andrés Coca Ortiz, en nombre y representación del citado Ayuntamiento, he sido requerido para formalizar la correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción, con las características siguientes:

a) La toma de agua se verifica en el término municipal de Olmedo (Valladolid), en la margen izquierda del río Adaja, en el pago denominado «Puente de Palacios», unos cien metros aguas arriba de dicho puente de la carretera de Medina del Campo a Olmedo.

b) Las aguas son subálveas del río Adaja, que se elevan con motores eléctricos desde el año 1927 y desde la estación elevadora el agua discurre por tuberías subterráneas por los términos municipales de Olmedo, Pozal de Gallinas y Medina del Campo, hasta la red distribuidora de esta última localidad.

c) El volumen de agua que se aprovecha es un caudal de 37,12 litros por segundo, durante todos los días del año, permanentemente.

d) El objeto del aprovechamiento es el abastecimiento público y privado del vecindario de Medina del Campo.

e) El aprovechamiento lo viene realizando el Excmo. Ayuntamiento de Medina del Campo desde el año de 1927, según el requirente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito notario, para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

Olmedo, 2 de noviembre de 1963.—Heliodoro Holgado.

3.678—2.616

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL